

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1851

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 14.12.2017, presentada por Don PATRICIO EDUARDO MARTINEZ SOTELO, con domicilio en calle Aguas Azules N° 308, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 167 de fecha 12.12.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Don PATRICIO EDUARDO MARTINEZ SOTELO, la Patente de TIENDA DE ROPA, que funcionará en calle ERNESTO RIQUELME N° 55-C, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 523220; CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |